

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2017-00337-00.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, mediante auto de fecha 9 de agosto de 2022, por medio del cual declaro desierto el recurso de apelación en contra de la providencia de fecha 19 de enero de 2022, proferida en audiencia por éste Despacho.

De otra parte, en atención a la solicitud realizada por la parte demandante, se niega la misma, ello teniendo en cuenta el fallo de tutela en contra del Juzgado 36 Civil del Circuito, en donde el tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, negó la acción constitucional.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **05 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario